

Bogotá, D.C., 29-12-2023

IPSE-DO-F25

MEMORANDO INTERNO
IPSE-20231200064193



PARA: TANIA SIERRA HUERTAS

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Tecnologías y Sistemas de Información

DE: COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final de Auditoría ORFEO

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta al presente memorando interno. el informe final resultado de la auditoria de gestión al tema del asunto, el cual contiene los hallazgos y recomendaciones dadas por este Grupo. Una vez analizada y valorada la respuesta que como auditados presentaron en uso del derecho a la contradicción, sugerimos la estructuración y envío del plan de mejoramiento en el formato IPSE-AUF08, a través de un análisis de causas que contenga acciones para mitigar los riesgos y asumir los controles para la mejora de la herramienta, frente a los cuales se realizará el seguimiento correspondiente dentro de nuestras competencias.

Cordialmente,

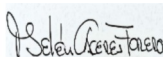
ROMERO Firmado digitalmente por
PIÑEROS ROMERO
SAUL PIÑEROS SAUL
ALBERTO ALBERTO
Fecha:
2023.12.29
16:08:00 -05'00'

SAUL ALBERTO ROMERO PIÑEROS

Coordinador Grupo Control Interno

Expediente: 2012120520200004E

Proyecto: BELEN CACERES FORERO



Bogotá, D.C., 29-12-2023

IPSE-DO-F25

MEMORANDO INTERNO IPSE-20231200064193



El Grupo de Control Interno del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE enfocado en el desempeño de la actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, adelanto la auditoría a la herramienta ORFEO que hace parte del Sistema de Gestión Documental, mediante normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna basada en riesgos, contemplada en el Plan Anual de Auditorías 2023 aprobado por el Comité institucional de Control Interno para la vigencia 2023, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de la gestión de riesgos, control y gobierno, a través del análisis de riesgos relevantes, la ejecución y la comunicación de resultados que se presenta en este informe final de auditoría, al cual posteriormente se le adelantará el seguimiento a las acciones de mejora que establezca el auditado para evitar, subsanar o mitigar la materialización de los riesgos identificados en el proceso auditor.

Los auditores internos identificamos y priorizamos la información relevante y útil para alcanzar los objetivos de la auditoría, en especial la contenida en Orfeo, la suministrada por la líder del proceso por medio de correo institucional y la entregada en distintas reuniones, lo cual permitió contar con información suficiente y confiable para emitir el informe preliminar, ante el cual el auditado presentó sus argumentos en uso del derecho a la contradicción que le asiste, los cuales fueron analizados y valorados de acuerdo a la información y pruebas recaudadas, cuyo informe final se comunica a continuación:

- **OBSERVACION No 01**

Se evidenció que los nombres de las dependencias señalados en la plataforma ORFEO, se encuentran desactualizados de acuerdo a los actos administrativos vigentes, apareciendo dependencias que no están activas como CEGAS. Lo que genera confusión al consultar la información.

En la respuesta presentada el 28 de diciembre mediante correo institucional, para desvirtuar la observación manifiesta que “Al validar la información dentro del módulo de administración apartado dependencias se observa que las dependencias o grupos de trabajo están actualizados según la estructura orgánica actual, tal como se muestra en la siguiente imagen el estado de la dependencia CGAS se encuentra en estado “0” lo que significa Inactiva. Es de aclarar que cada vez que hay cambios de estructura orgánica la administración debe reportar los cambios

Bogotá, D.C., 29-12-2023

IPSE-DO-F25

MEMORANDO INTERNO IPSE-20231200064193



para que se realice la parametrización correspondiente.” adjuntando un listado general de dependencias, donde cada una de ellas trae consigo la sigla y el número del estado. Sin embargo, la observación realizada este direccionado no al estado de las dependencias sino a su nombre actualizado según el último acto administrativo, como es el caso de la Subdirección de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, que aparece con el nombre de Subdirección de Planificación Energética. Igual sucede con otras dependencias que aparecen como activas (1) y no lo están como es el caso de Dirección de Interventoría.

Por lo anterior, los argumentos expuestos por el auditado, se refieren a una situación diferente a la que plantea el grupo auditor, por tanto, **ésta observación se confirma y se constituye en el hallazgo numero 1**

- **OBSERVACION No 02**

Para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre del 2022 al 30 de septiembre del 2023, se evidencian radicados de ORFEO sin digitalizar por dependencia o grupo de trabajo así:

DEPENDENCIA	NUMERO DE RADICADOS
COORDINACION DE CENTRO DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL- CEGAS	6
DIRECCION GENERAL	10
GRUPO ATENCION AL CIUDADANO	6
GRUPO CENTRO NACIONAL DE MONITOREO	1
GRUPO DE ACTIVOS Y ESQUEMAS EMPRESARIALES	6
GRUPO DE ADMINISTRACION DE BIENES SERVICIOS	86
GRUPO DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS ENERGETICOS	64
GRUPO DE EVALUACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS ENERGETICOS	45
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	84
GRUPO DE PLANEACION INSTITUCIONAL	6
GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS	111
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	176
GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	28
GRUPO DE TALENTO HUMANO	37
GRUPO DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6
GRUPO INTERNO DE SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	46
OFICINA ASESORA JURIDICA	98
SECRETARIA GENERAL	25
SUBDIRECCION DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO	133
SUBDIRECCION DE PLANIFICACION ENERGETICA	25

Fuente ORFEO

Bogotá, D.C., 29-12-2023

IPSE-DO-F25

MEMORANDO INTERNO IPSE-20231200064193



En el periodo comprendido entre el 1 de septiembre del 2022 y el 30 de septiembre del 2023, se observan 999 radicados de ORFEO sin digitalizar. Lo anterior, incumple la Política de Seguridad del Sistema de Gestión Documental ORFEO”, en lo que respecta a “El sistema de gestión documental, no permite reservar números de ORFEO”, Resolución 20171300002585 del 13 de septiembre 2017, página 44, numeral nueve que se encuentra vigente.

Ahora bien, consultada la Circular No 20221300000324 de fecha 19-09-2022 sobre “Parámetros para el correcto manejo del sistema de gestión documental – ORFEO”, resaltamos que la misma contiene en su título POLITICAS DE OPERACIÓN “Los números de radicados se encuentran directamente relacionados con la fecha de gestión del documento que lo asocia, por lo que se entenderá que dicho documento fue gestionado en esa fecha y no en fecha posterior y los usuarios que acceden a Orfeo y gestionan comunicaciones que requieren la asignación de número de radicados son responsables de garantizar la veracidad de dicha información.” hecho que se desvirtúa, si se reserva un radicado de manera prolongada, incumpliendo esta parte de la política de operación.

Por ultimo no se evidencia acto jurídico que derogue la Resolución 20171300002585 del 13 de septiembre 2017, por lo que se encuentra vigente a la fecha de entrega de este informe preliminar.

El grupo auditado reconoce la situación observada; Sin embargo, aclara que es una práctica incorrecta en el manejo del aplicativo, cuya responsabilidad es del usuario ya que el auditado es responsable de la administración, el soporte y almacenamiento en los servidores del software, **por lo tanto, esta observación se retira.**

- **OBSERVACION No. 3**

Con base en la información allegada por el Grupo Interno de Trabajo Tecnologías y Sistemas de la información el día 26 de diciembre, en la cual se relacionan ocho (8) radicados en el periodo objeto de la auditoria que tienen restricción para consulta, se realizó su verificación en la herramienta ORFEO, evidenciando que el número de Radicado

Bogotá, D.C., 29-12-2023

IPSE-DO-F25

MEMORANDO INTERNO IPSE-20231200064193



20231550035483 no contiene imagen alguna, ni notificación de reserva del documento como aparece en otro tipo de documentos radicados con reserva, los cuales al consultarlos aparece las siguientes notas:

gd.ipse.gov.co dice
No tiene permiso para acceder

!! SEGURIDAD !!

NO TIENE PERMISOS PARA ACCEDER AL RADICADO No. 20231300007163,
Este Radicado esta marcado como confidencial.

Realizada la verificación del Radicado No. 20231300011753, al ingresar por la columna de título *Radicado* se observa que permite acceder al documento, que de acuerdo a su contenido forma parte de información clasificada como reservada por tratarse de una actuación disciplinaria, lo que permite suponer que se presenta una falla en la herramienta al permitir acceso a dicho documento, mientras que al acceder por el título *Fecha Radicación* aparece la comunicación de seguridad informando que no se tiene permiso para acceder al Radicado marcado como confidencial.

De acuerdo a la respuesta enviada por el auditado, la observación realizada es resultante del uso y cargue de la información al momento de la digitalización de los documentos por parte de los usuarios, por tanto, mal podría endilgarse esta responsabilidad al auditado, **por tanto esta observación se retira.**

RECOMENDACIONES

- En la actualidad el Instituto tiene en funcionamiento la versión 4.5 del software ORFEO, que al día de hoy ya ha incorporado mejoras en la versión 6.1 en la parte tecnológica, funcional y de seguridad, por tanto, se recomienda considerar la actualización correspondiente.

Bogotá, D.C., 29-12-2023

IPSE-DO-F25

MEMORANDO INTERNO IPSE-20231200064193



- Actualizar la Resolución No. la Resolución 20171300002585 del 13 de septiembre 2017 *“Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas IPSE adopta las Políticas de Seguridad y Privacidad de la información para el IPSE”*, de acuerdo a las necesidades de la entidad y las directrices normativas.
- Adelantar capacitaciones con los distintos usuarios del IPSE sobre la operatividad de la herramienta ORFEO, teniendo en cuenta la rotación de personal.
- Proponer a la Alta Dirección, expedir un acto administrativo que obligue a los usuarios a no utilizar radicados expedidos con más de 8 días de anticipación, a fin de evitar la situación que se viene presentando.